

Ayuntamiento de Mislata.

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria para la concesión de doce "Premios al Comercio Local Mislata 2017", aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 03535/2017, de fecha 27 de octubre de 2017. BDNS (Identif.): 371710.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Podrán optar a los diferentes premios, todos los pequeños y medianos comercios y empresas que tengan establecimiento situado en el término municipal de Mislata, con independencia de la actividad desarrollada, que no tengan deudas con este ayuntamiento y que durante en los últimos años hayan destacado por su trayectoria empresarial, participación en actividades comerciales o iniciado una actividad en los términos expresados en estas mismas bases.

Segundo: Objeto.

Apoyar al pequeño y mediano comercio urbano, reconociendo la labor desarrollada y rindiendo homenaje a los comerciantes que de forma continuada han mostrado su preferencia por esta ciudad para el ejercicio de su actividad a lo largo del tiempo y los que inician una nueva actividad en este municipio ayudando a conseguir una variada y atractiva oferta de abastecimiento.

Tercero: Bases reguladoras.

Las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 03535/2017, de fecha 27 de octubre de 2017 y publicadas en el B.O.P. n.º 220, de fecha 16-XI-2017.

URL:

<http://www.mislata.es/es/transparencia/convenios-y-subvenciones/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones/i/20006/439/premios-al-comercio-local-mislata-2017>

Cuarto. Cuantía y destino de los premios.

Se establecen tres categorías de premios:

Premios a la trayectoria empresarial: -3- Premios de 1.000 € cada uno

Premios a la participación: -3- premios de 500 € cada uno

Premios a nuevas actividades: -6- premios de 300€ cada uno

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el mismo día de la publicación del presente Anuncio de extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, hasta el 5 de diciembre de 2017.

Sexto. Otros datos.

Junto con la solicitud se incluirá la documentación establecida, de acuerdo a la Base 5. de las reguladoras de esta convocatoria.

Mislata, 16 de noviembre de 2017.—El alcalde-presidente, Carlos Fernández Bielsa.